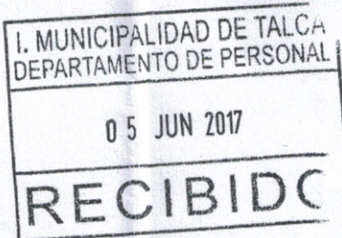




Illustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE



000836

ORD. N° _____/

ANT.: Art. 17 de la Ley N° 18.883

MAT.: Comunica cargos vacantes.

San Clemente,

30 MAY 2017

RRHH
Subdirector

DE: **JUAN ROJAS VERGARA**
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE

A : **SRS. ALCALDES VII REGION DEL MAULE**

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883 y por el Decreto Alcaldicio N° 654 del 09/02/2017, la I. Municipalidad de San Clemente Llama a Concurso Público para proveer los siguientes Cargos Vacantes:

A. DESCRIPCIÓN DE CARGOS:

| N° | ESCALAFON | GRADO | JORNADA | CALIDAD JURIDICA | REQUISITOS |
|----|-----------|-------|---------|------------------|--|
| 1 | Técnico | 16 | 44 hrs. | Titular Planta | Los establecidos en los artículos 8°, 10° y 11° de la Ley N° 18883, Estatuto para los funcionarios municipales y Art. N°54 y N°56 de la ley18.575. |
| 1 | Auxiliar | 17 | 44 hrs. | Titular Planta | Los establecidos en los artículos 8°, 10° y 11° de la Ley N° 18883, Estatuto para los funcionarios municipales y Art. N°54 y N°56 de la ley18.575. |

PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DE POSTULACION:

Las bases del concurso estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, www.sanclemente.cl y en la oficina del Departamento de Recursos Humanos, a partir del día 29/05/2017, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14.00 horas.

La recepción de antecedentes de los postulantes será hasta el día 08/06/2017, en la oficina del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad (horario de oficina), ubicada en calle Carlos Silva Renard, N° 792, de la comuna de San Clemente.

El Concurso se resolverá el día 27 de junio del 2017.

Quien se adjudique el cargo deberá asumir sus funciones a más tardar el día 1° de julio del 2017.

Saluda atentamente a Ud.



JUAN ROJAS VERGARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1.- Municipalidades de: Curicó, Teno, Romeral, Molina, Sagrada Familia, Hualañé, Licantén, Rauco, Vichuquen, Talca, Pelarco; San Rafael, Rio Claro, Penciahue, Curepto, Maule, Empedrado, Constitución, Linares, Yervas Buenas, Colbún, Villa Alegre, San Javier, Longaví, Parral, Retiro, Cauquenes, Chanco, Pelluhue.

2.- Administrador Municipal

3.- Oficina de partes

4.- Archivo Recursos Humanos

JRV/INC/MSST/mst * 29/05/2017